DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.340 | Martes 30 de Agosto de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2179153

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

INICIA PROCESO DE RENOVACIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES DEL COMITÉ DE MANEJO DE RAYA VOLANTÍN Y ESPINOSA ENTRE LOS PARALELOS 41º 28,6' L.S. - 57º L.S. Y EN LAS AGUAS INTERIORES LOS LAGOS A MAGALLANES

(Extracto)

Por resolución exenta N° 1.655, de 12 de agosto de 2022, de esta Subsecretaría, dese inicio al proceso de renovación de los miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Raya volantín y Raya espinosa entre los paralelos 41º 28,6' L.S. a 57º 00' L.S. y las aguas interiores de las Regiones de Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y de Magallanes y la Antártica Chilena, el que estará compuesto por los siguientes representantes:

a) Siete representantes de los pescadores artesanales inscritos en Raya volantín y Raya espinosa, distribuidos de la siguiente manera:

- Tres representantes de la Región de Los Lagos.
- Dos representantes de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
- Dos representantes de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

b) Tres representantes del sector pesquero industrial, distribuidos de la siguiente manera:

- Un representante de la Región de Los Lagos.
- Un representante de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
- Un representante de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

c) Un representante de las plantas de proceso ubicadas de la Región de Los Lagos, o de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, o de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

Las postulaciones y los apoyos a estas deberán ser presentados en un formulario que para tales efectos elaborará esta Subsecretaría y que se encontrará a disposición de los interesados en las oficinas de la Subsecretaría, las oficinas de las Direcciones Zonales de las Regiones de Los Lagos, de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y de Magallanes y la Antártica Chilena y en el sitio web www.subpesca.cl. El plazo para presentar las postulaciones y apoyos será de un mes contado desde la publicación de la resolución extractada en el Diario Oficial, en los términos allí indicados.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 12 de agosto de 2022.- Julio Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl